

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **OS-AD-20230006** EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LA CONTRATACION DE EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SEMARNAT Y LA S.C.T. PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS- RPBI'S**, QUE POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R. L. EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCION SESMA AGUIRRE** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **OS-AD-20230006**, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO DE LA CONTRATACION DE EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SEMARNAT Y LA S.C.T. PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS- RPBI'S**.

Mediante oficio número JBK.00.00.01/043/2023, de fecha 31 de octubre 2023, la Jefa del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físico-Química de **"LA ENTIDAD"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestará su anuencia para celebrar un convenio modificatorio para realizar una ampliación al periodo anteriormente pactado en el contrato de referencia, lo cual en su caso, representaría la continuidad de la prestación del servicio para el periodo comprendido del 01 de enero del 2024 al 31 de marzo de 2024, bajo los mismo términos, condiciones y precios pactados en el instrumento jurídico indicado.

Mediante escrito, de fecha 03 de noviembre 2023, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta su anuencia para celebrar un convenio modificatorio, para realizar una ampliación al periodo inicialmente pactado en el contrato número, OS-AD-20230006, relativo a la "Contratación de Empresa debidamente autorizada por la SEMARNAT y la S.C.T. para el servicio de recolección, transporte, tratamiento (incineración) y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos RPBI'S, lo que representaría la continuidad de la prestación del servicio para el periodo comprendido del 01 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024, dicha ampliación se realizara bajo los mismos términos, condiciones y precios pactados en el instrumento jurídico indicado.

Mediante Visto Bueno al oficio número JBK.00.00.01/044/2023, emitido por la Jefa del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físico-Química de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dirección de Planeación y Administración, autorizó la celebración de un convenio modificatorio para realizar la ampliación al periodo anteriormente pactado en el contrato de referencia, lo cual en su caso, representa la continuidad de la prestación del servicio para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y con un importe de \$ 76,384.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., toda vez que no se ha llegado al monto máximo del contrato. Lo anterior, con la finalidad de asegurar la continuidad del mismo, esto se motiva en la necesidad de asegurar que los residuos biológicos peligrosos infecciosos generados en la Entidad durante los procesos productivos y pruebas de control de calidad, se dispongan de forma adecuada, permitiendo así el cumplimiento a lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 "protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológicos infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo".

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1. La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en adelante **"LA ENTIDAD"** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.

1.2. Que de conformidad con los artículos 15 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18, 19 fracción XI, 22 y 29 y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, su Director General cuenta originalmente con la representación legal, trámite y resolución de los asuntos competencia de la PRONABIVE, quien puede delegar las atribuciones que le correspondan a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores. Conforme al instrumento notarial número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name Neme Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b) fracciones I y V, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, en su cargo de DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. ROOF660612M11, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de **"LA ENTIDAD"**, suscribe el presente instrumento a la **TFI. LOURDES ROMERO PÉREZ**, en su carácter de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICOQUÍMICA, con R.F.C ROPL731130EZ8, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA, en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, R.F.C OIUJ821227N87, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA, en su cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, R.F.C REGM780103SQ7, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.6. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. TOMAS LOPEZ GARCIA, en su cargo de TECNICO SUPERIOR , R.F.C LOGT770907S3A, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.7. Para el contrato **OS-AD-20230006**, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO DE LA CONTRATACION DE EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SEMARNAT Y LA S.C.T. PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS- RPBI'S, "LA ENTIDAD"** contó con suficiencia presupuestaria otorgada mediante requisición con folio de autorización **20230063**, de fecha 29 de marzo de 2023, emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas, mediante la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal, y para este primer convenio modificatorio se le otorgó la suficiencia presupuestal con número de oficio JBK.5.3/063/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas.

1.8. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **PNB731214RFO**.

1.9. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante, declara que:

2.1. Que la persona **MORAL, SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R. L.**, es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante escritura pública número ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil uno, otorgada ante la fe del licenciado ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, titular de la notaria número ciento tres del Distrito Federal ahora Ciudad de México. Por medio de dicho instrumento se hizo constar la constitución de SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto social es, entre otros, **EL MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS O LÍQUIDOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS, POTENCIALMENTE PELIGROSOS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRASPORACIÓN, IMPORTACIÓN, TRATAMIENTO, REUSO, RECICLAJE, INCINERACIÓN, MEZCLADO, CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DICHOS RESIDUOS.**

2.2. Que su Apoderado Legal la **C. CONCEPCION SESMA AGUIRRE** cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con instrumento público número treinta mil ciento noventa y tres de fecha tres de noviembre de dos mil quince, otorgada ante la fe del licenciado PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, titular de la notaria número ochenta y dos del Distrito Federal ahora Ciudad de México , mediante el cual SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L., otorga Poder General a la **C. CONCEPCION SESMA AGUIRRE**.

Que su Apoderado legal la **C. CONCEPCION SESMA AGUIRRE**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.

Que la **C. CONCEPCION SESMA AGUIRRE**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L., al

cumplimiento del presente contrato, no le han sido revocados ni modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

2.3. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Amores Número 1029, Interior 101, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SIM010926F5A**.

3. De **"LAS PARTES"**:

3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**, la cláusula **SEXTA. VIGENCIA** y el primer párrafo del inciso A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de la cláusula **NOVENA. GARANTÍA (S)**, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$125,488.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 145,566.08 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), y un monto máximo de \$313,720.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 363,915.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son): EL INDICADO EN EL **ANEXO 3 (COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de la **CONTRATACIÓN DE EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SEMARNAT Y LA S.C.T. PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS- RPBI'S**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

El importe máximo que se pagará en el ejercicio fiscal 2024 será \$ 76,384.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A.

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que "**EL CONTRATO**" comprenderá una vigencia a partir del 25 abril de 2023 y hasta 31 de marzo de 2024.

NOVENA. GARANTÍA (S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir el **ENDOSO** de la garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del convenio modificatorio de "**EL CONTRATO**", sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA ENTIDAD**", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

(...)

SEGUNDA.

"**LAS PARTES**" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "**EL CONTRATO**" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

SUSCRIBEN.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
"LA ENTIDAD"**


NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ROOF660612M11
LOURDES ROMERO PÉREZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICOQUÍMICA	ROPL731130EZ8
JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	OIUJ821227N87
MAYRA LUCIA REYES GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	REGM780103SQ7
TOMÁS LÓPEZ GARCÍA	TECNICO SUPERIOR	LOGT770907S3A


**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R. L.	SIM010926F5A

HPdqSFFT1HoY9FP2zI6BFOPhRHjnaKRYW7jxMONx3ZiueIT3xU1HzO1d11ox48YtksK0eeLjTByOGh+Md2Z/kegyBQtI77TKRubEt1u3PzUemoMP/BOUnQWPcasHg34+5dmLJ+idR1cc9FRuID2KrZyoaNXjv1B
ExaVn3NcMb8HqYSHExKfJiyeRYHRIPDj39g3oOtxOPcn4AjgM13ICwMjtVaiYx5ONbanGKeTo+FLef7384+Yj4ytW29YgWp6cauLhk6zP27sqkhhBTqbMiBmZavVGw0wG8MDv1pPnPsD4/XY/eDTyGpz/TJzVAKf
Cq6XpN1ajq3/SHgX1TFNw==

FIRMAS ADICIONALES AL CONVENIO MODIFICATORIO OS-AD-20230006-0001

CONTROL PRESUPUESTAL.	
CAPITULO:	<u>3000</u>
PARTIDA:	<u>35801</u>
FECHA:	<u>ENERO 2024</u>
AUTORIZACIÓN:	<u></u>

 <p>SECTOR SAGARPA</p> <p>PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MEXICO, CDMX TEL. (55) 36 18 04 22 R.F.C. PNB - 731214 - RFO</p> <p>SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460</p> <p>CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTARIA Y EMPAQUES.</p>	<p>PROVEEDOR: <u>SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.</u> DIRECCIÓN: AMORES NUMERO 1029 COLONIA : DEL VALLE CENTRO COD.POST. : 03100 LOCALIDAD: BENITO JUAREZ ESTADO : CIUDAD DE MEXICO PAIS : MEXICO TELEFONO : 56825432 FAX. : ATN. : LIC. CONCEPCION SESMA-AGUIRRE</p>	<p>MODIFICACIÓN AL ANEXO 1</p> <p>Fecha de emisión: 13-11-2023 Fecha de efectividad 01-01-2024 Importe de la modificación 0.00000 N° de modificación: PRIMERA</p>
<p>OS-AD-20230006 Artículos 26 Fracción III, 42 de la LAASSP COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA</p> <p>ORDEN DE SERVICIO: 20230063 DEPTO. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICO-QUÍMICA</p>	<p>CONDICIÓN PAGO: VER NOTA</p>	<p>CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.</p>
<p>Tiempo de Entrega A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>COTIZACIÓN: SIN FECHA: 13-03-2023</p>	<p>La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:</p> <p>CON BASE AL NUMERO DE OFICIO JBK 00.00.01/044/2023, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICO-QUÍMICA, DONDE SOLICITA UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PERIODO ANTERIORMENTE PACTADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA LO CUAL EN SU CASO, REPRESENTARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024 Y CON UN IMPORTE DE \$76,384.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., TODA VEZ QUE NO SE HA LLEGADO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO, ESTO SE MOTIVA EN LA NECESIDAD DE ASEGURAR QUE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, SE DISPONGAN DE FORMA ADECUADA, PERMITIENDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO A LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 "PROTECCIÓN AMBIENTAL -SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS ARTICULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTICULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p>	

DICE

S E R V I C I O		MONTOS		MONTOS	
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA
Contratación de empresa debidamente autorizada por la SEMARNAT y la S.C.T. para el servicio de Recolección, Transporte	0	0.00	125,488.00	16	20,078.08
tratamiento (incineración) y disposición final de Residuos Peligrosos Infecciosos- RPBI's					145,566.08
Subtotal:			Iva: 20,078.08	Ret. IVA 0.00	Ret. ISR 0.00
MONTOS MÁXIMO		MONTOS		MONTOS	
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA
Contratación de empresa debidamente autorizada por la SEMARNAT y la S.C.T. para el servicio de Recolección, Transporte	0	0.00	313,720.00	16	50,195.20
tratamiento (incineración) y disposición final de Residuos Peligrosos Infecciosos- RPBI's					363,915.20
Subtotal:			Iva: 50,195.20	Ret. IVA 0.00	Ret. ISR 0.00
				Total	
				145,566.08	
				363,915.20	

 LIC. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA
COMPRADOR

 LIC. MAYRA LUCÍA BEVES GARCÍA
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

 LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

 LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX
 TEL. (55) 36 18 04 22
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SECTOR SAGARPA
 SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460
 CITAR ESTALAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-AD-20230006 Artículos 26 Fracción III, 42 de la LAASSP
COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA **FECHA:** 11-04-2023

ORDEN DE SERVICIO: 20230063
DEPTO. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICO-QUÍMICA

Tiempo de Entrega A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023

COTIZACIÓN: SIN **FECHA:** 13-03-2023

PROVEEDOR:

SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE

RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.

DIRECCIÓN: AMORES NUMERO 1029

COLONIA: DEL VALLE CENTRO

COD.POST.: 03100

LOCALIDAD: BENITO JUAREZ

ESTADO: CIUDAD DE MEXICO

PAIS: MEXICO

TELEFONO: 56825432

ATN.: LIC. CONCEPCION SESMA AGUIRRE

FAX.:

CONDICIÓN PAGO: VER NOTA

CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

MODIFICACIÓN AL ANEXO 1

Fecha de emisión:

13-11-2023

Fecha de efectividad

01-01-2024

Importe de la modificación

0.00000

N° de modificación:

PRIMERA

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

CON BASE AL NUMERO DE OFICIO JBK.00.00.01/044/2023, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICO-QUÍMICA, DONDE SOLICITA UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PERIODO ANTERIORMENTE PACTADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA LO CUAL EN SU CASO, REPRESENTARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024 Y CON UN IMPORTE DE \$76,384.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., TODA VEZ QUE NO SE HA LLEGADO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO, ESTO SE MOTIVA EN LA NECESIDAD DE ASEGURAR QUE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS INFECCIOSOS GENERADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, SE DISPONGAN DE FORMA ADECUADA, PERMITIENDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO A LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 "PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DEBE DECIR

S E R V I C I O

Contratación de empresa debidamente autorizada por la SEMARNAT y la S.C.T. para el servicio de Recolección, Transporte 125,488.00 0 0.00 **NETO** 125,488.00 **IVA %** 16 **IVA** 20,078.08 **PRECIO TOTAL** 145,566.08

Subtotal: 125,488.00

Iva: 20,078.08

Ret. IVA 0.00

Ret. ISR 0.00

Total 145,566.08

MONTO MÍNIMO

S E R V I C I O

Contratación de empresa debidamente autorizada por la SEMARNAT y la S.C.T. para el servicio de Recolección, Transporte 313,720.00 0 0.00 **NETO** 313,720.00 **IVA %** 16 **IVA** 50,195.20 **PRECIO TOTAL** 363,915.20

Subtotal: 313,720.00

Iva: 50,195.20

Ret. IVA 0.00

Ret. ISR 0.00

Total 363,915.20

NOTAS:

- EL PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES EL INDICADO EN EL ANEXO 3 (COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR).
- SE DEDERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"
- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A LA ENTIDAD, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS CON PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS (FIRMA AUTOGRAFA) POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- ESTE CONTRATO CONTEMPLA UN MÁXIMO DE 115 SERVICIOS.
- LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN LOS DÍAS MARTES Y VIERNES ENTRE LAS 10:00 Y LAS 13:00 HORAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023
- CADA SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE 100 KG., CON UN COSTO POR SERVICIO DE \$ 2,728.00 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA
- EL COSTO POR CADA KILOGRAMO ADICIONAL EXTRA SERÁ DE \$ 8.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA
- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ESTA AMPLIACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- EL IMPORTE DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SERÁ DE \$76,384.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.
- LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.
- LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, CONTEMPLA UN MÁXIMO DE 28 SERVICIOS, CADA SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE 100 KG

LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA
 COMPRADOR

TFI LOURDES ROMERO PEREZ
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MAYRA JARCIA REYES GARCIA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BERTO RODRÍGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

